

INFORME SECRETARIAL.- junio 28 de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2012-420, con el anterior memorial Sírvase proveer.

La Secretaria, **CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Reconocese y Tienese a la DRA.EDDY JULIANA MANTILLA DURAN identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 37.949.499 y T.P. No. 168181 del C.S.J. como apoderada de Colpensiones en los términos y para los efectos de poder conferido a través de la escritura No. 106 del 30 de enero de 2019 (fl. 224)-.

De conformidad con la solicitud elevada por la apoderada de col pensiones (f 216) el despacho una vez revisado el expediente encuentra que mediante auto de fecha septiembre 25 de 2018 (fl. 188) se dispuso la entrega del Título No. **400100006625482** por valor de \$2.500.000,00 al demandante a través de su apoderado de la Demandante DR. GABRIEL ALBERTO CAMPO ESCOBAR, por corresponder al valor de las costas del proceso, el cual hasta la fecha no ha sido cobrado-.

La Secretaria **CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Reconocese y Tienese a la DRA.EDDY JULIANA MANTILLA DURAN identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 37.949.499 y T.P. No. 168181 del C.S.J. como apoderada de Colpensiones en los términos y para los efectos de poder conferido a través de la escritura No. 106 del 30 de enero de 2019 (fl. 224)-.

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy Julio 26 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 117

De conformidad con la solicitud elevada por la apoderada de col pensiones (f 216) el despacho una vez revisado el expediente encuentra que mediante auto de fecha septiembre 25 de 2018 (fl. 188) se dispuso la entrega del Título No. **400100006625482** por valor de \$2.500.000,00 al demandante a través de su apoderado de la Demandante DR. GABRIEL ALBERTO CAMPO ESCOBAR, por corresponder al valor de las costas del proceso, el cual hasta la fecha no ha sido cobrado-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 117

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria